

Política anticorrupción

Política

A fin de mantener un estándar consistente de las prácticas de negocios de Stantec en todas las jurisdicciones en las que opera, Stantec, sus subsidiarias y sus directores, funcionarios y trabajadores, deberán acatar todas las leyes aplicables. Está prohibido el pago de sobornos a funcionarios públicos u otros por parte de trabajadores, agentes o representantes de Stantec. Asimismo, está prohibido solicitar o recibir sobornos de terceros. Esto incluye ofrecer, prometer, autorizar o proporcionar cualquier cosa de valor a cualquier cliente, socio comercial, proveedor u otro tercero con el fin de inducir o recompensar la realización indebida de una actividad relacionada con nuestro negocio o nuestros clientes, independientemente de si ha sido registrado como un gasto de Stantec o no. Stantec no permite que se ofrezca dinero en efectivo, descuentos, obsequios, comidas, viajes o entretenimiento a nadie (funcionarios gubernamentales o socios comerciales) a cambio de ningún favor o beneficio indebido. Esta prohibición de realizar pagos corruptos también se aplica a los subconsultores y otras personas contratadas por terceros en nombre de la Compañía. Asimismo, está prohibido solicitar o recibir sobornos de terceros.

Práctica

Los agentes y representantes solo pueden ser contratados mediante un contrato escrito que especifique las obligaciones generales del agente o representante y que haga referencia a los estándares de esta política.

Todos los pagos realizados a agentes o representantes se deberían efectuar contra entrega de una factura escrita y de conformidad y en estricto cumplimiento de las condiciones del contrato escrito.

Todos los agentes y representantes deberán ser dados a conocer y aprobados por:

- El asesor legal general de la Compañía, quien será responsable de implementar la celebración del acuerdo escrito, y
- El funcionario de la Compañía pertinente requerido de acuerdo con la Matriz de Autoridad de Firma, quien será responsable de asegurar que todos los pagos a los agentes y representantes sean debidamente documentados y de conformidad con el contrato

Todos los trabajadores tienen la obligación de reportar al asesor legal general de Stantec cualquier exigencia de sobornos, pagos ilegales o incentivos de parte de algún funcionario del gobierno u otra persona.